



Guía de uso del ORCID con GesBIB

¿Qué es el ORCID?

Es un **identificador persistente, único y gratuito** que proporciona al personal investigador un código inequívoco que le distingue de forma clara. **Evita confusiones** vinculadas con la autoría científica, como en el caso de nombres coincidentes o similares. El ORCID es también una herramienta que permite centralizar tanto la información de la persona investigadora (currículum, formación, biografía, etc.) como el total de su producción científica, dando la posibilidad de recuperar todos aquellos registros presentes en las bases de datos que aceptan la sincronización con la plataforma.

Vincular el perfil de GesBIB con el ORCID facilita que la herramienta pueda identificar correctamente la autoría de los artículos. Así los datos bibliométricos que se recuperan son lo más ajustados a la realidad posible, que a su vez se traduce en información más fidedigna tanto para el personal interesado como para los centros donde trabaja.

¿Cómo saber si mi ORCID está vinculado a mi perfil de GesBIB?

Accede a la sección “**Mi perfil**” en GesBIB. En el apartado “Perfiles vinculados a su usuario CSIC” podrás comprobar si tu perfil ORCID está vinculado. Si visualizas un mensaje como el de la siguiente imagen significa que no lo está, y se muestran instrucciones para hacerlo.

PERFILES VINCULADOS A SU USUARIO CSIC

Actualmente, está disponible la vinculación y verificación de su usuario CSIC con los siguientes perfiles de autor:

ORCID

Su usuario CSIC (Intranet) no tiene vinculado un ORCID ID

CSIC está recolectando los ORCID ID de su personal con los siguientes propósitos:

- Completar la información de perfiles de personal CSIC
- Identificar correctamente sus publicaciones en GesBIB
- A medio plazo, poder actualizar en su perfil los datos de sus publicaciones si así nos lo solicita
- Poder vincular su CVN público de FICYT
- Mostrar su ORCID ID en las distintas aplicaciones corporativas

Le pedimos que vincule su ORCID ID mediante el siguiente proceso autenticado: registrando un nuevo ORCID ID o, si ya tiene uno, iniciando sesión en su cuenta de ORCID y luego haciendo clic en “Autorizar” para que podamos obtener su ID. Este procedimiento nos asegura que está correctamente identificado y conectado de manera segura a su ORCID ID:

- Si aún no tiene un ORCID ID, puede [Crear un nuevo ORCID ID y vincularlo a su usuario CSIC](#)
- Si ya dispone de uno, [Vincule su ORCID ID existente](#)

Una vez vinculado, su ORCID ID será compartido con el resto de aplicaciones corporativas del CSIC que lo requieran, por lo que no será necesario que lo indique o vincule de nuevo.

Su usuario CSIC tiene vinculado correctamente este ORCID ID: <https://orcid.org/0009-0006-7352-0404>

Enviar automáticamente mis publicaciones en GesBIB a ORCID

Una vez vinculado, la sección pasará a mostrar los detalles del perfil ORCID, así como un botón para revocar la autorización y que deje de estar enlazado con GesBIB.

ORCID

Su usuario CSIC tiene vinculado correctamente este ORCID ID: <https://orcid.org/0000-0003-3983-1381>

Nombre en ORCID:

Enviar automáticamente mis publicaciones en GesBIB a ORCID

¿Cómo envío las publicaciones indexadas por GesBIB al perfil ORCID?

Cuando la vinculación está completa, **GesBIB puede enviar todas las publicaciones indexadas por GesBIB** al perfil ORCID del autor. Para ello es necesario que la persona investigadora marque la opción “Enviar automáticamente mis publicaciones en GesBIB a ORCID” (ver imagen anterior).

Si la sincronización está activa, **GesBIB envía por defecto todas las tipologías documentales relevantes** al perfil ORCID. Estas tipologías se pueden modificar como se deseé pulsando en “Ajustes de la sincronización”. Cuando se desmarca una tipología documental de esta ventana, desaparece CSIC como fuente de información para esos materiales. Es importante tener en cuenta que **si esa publicación ha llegado al perfil ORCID por otra fuente distinta a GesBIB, seguirá apareciendo**; tan solo dejará de tener “CSIC” como fuente de entrada. El título seguirá referenciado a través del resto de fuentes que lo contengan.

Si manualmente se elimina en ORCID una publicación enviada por GesBIB, la aplicación la enviará de nuevo. Si no se desea su visualización pero se quieren mantener el resto de publicaciones de esa tipología documental, debe ser ocultada desde el perfil ORCID, no eliminada.

¿Qué requisitos debe cumplir una publicación para que GesBIB la envíe a mi perfil ORCID?

Para que GesBIB envíe una publicación al perfil ORCID, debe cumplir los siguientes requisitos:

- Estar **indexada** en GesBIB (a través de alguna de las fuentes de información que utiliza)
- Estar **asociada correctamente** al perfil de autor en GesBIB
- Que su tipología documental figure entre las **tipologías sincronizadas**

Como paso previo a ORCID, se deben comprobar las publicaciones que se van a sincronizar desde GesBIB. Si se detecta alguna ausencia, puede solicitar su carga a través de gesbib@bib.csic.es. Es importante tener en cuenta que **GesBIB solo puede incorporar publicaciones que se encuentren en alguna de las fuentes que indexa**.

Si algunas de las publicaciones que voy a enviar desde GesBIB ya aparecen en mi perfil ORCID, ¿se duplicarán?

Cuando una publicación sincronizada desde GesBIB ya existiera en el perfil ORCID de la persona investigadora, dicha publicación **seguirá apareciendo una sola vez**. A las fuentes existentes se añadirá, entonces, otra más denominada “C.S.I.C. – Consejo Superior de Investigaciones Científicas”. En caso de que ORCID no detecte automáticamente el duplicado (por ausencia de identificadores que faciliten la coincidencia) se pueden unir manualmente.

Preguntas frecuentes

¿Qué requisitos debo cumplir para vincular mi ORCID con GesBIB?

Debes tener acceso a la intranet del CSIC, y poder utilizar esas credenciales para acceder a GesBIB.

¿Puedo deshabilitar la sincronización de GesBIB con mi perfil ORCID?

Sí, desmarcando la casilla “Enviar automáticamente mis publicaciones en GesBIB a ORCID” del perfil de usuario de GesBIB.

¿Qué fuentes indexa GesBIB?

GesBIB recoge publicaciones de Web of Science, Scopus, ConCiencia, ÍnDICEs-CSIC y OpenAlex. Además, aunque no indexa las publicaciones procedentes de Digital.CSIC, sí las monitoriza y las vincula. Gracias a esto, en el proceso de sincronización, los trabajos que se envían al perfil ORCID contienen el enlace handle al repositorio Digital.CSIC.

¿Qué hago si en GesBIB no aparecen todas mis publicaciones?

Solo se indexan de forma automática todas las publicaciones con alguna filiación CSIC, pero es posible cargar toda la producción de un autor (anterior a su vinculación al CSIC) en el sistema. Esta labor la realiza el equipo de GesBIB bajo petición de los autores o sus centros. Puede solicitarlo escribiendo a gesbib@bib.csic.es.

¿Qué hago si se han vinculado a mí trabajos que no son míos?

A menudo, firmas similares de los autores pueden generar relaciones erróneas. GesBIB incorpora varios procesos de control que minimizan estos errores, pero en ocasiones no son detectados. Puede contactar con el equipo de GesBIB para solucionarlo, escribiendo a gesbib@bib.csic.es.